

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 8:56:41 AM



Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SUEÑOS POR COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 811030445-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005771-22
Fecha inscripción: 09 de Octubre de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 42 70 oficina 1705
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:
suenosporcolombia@gmail.com
direcciongeneral@suenosporcolombia.org
Teléfono comercial 1: 3022281410
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 42 70 OFICINA 1705
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:
direcciongeneral@suenosporcolombia.org
suenosporcolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3022281410
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION SUEÑOS POR COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta de Constitución No.01, de la Asamblea General del 01 de julio de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2001, con el No.2572 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SUEÑOS POR COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La finalidad principal se dirige a programas de desarrollo social esto es aquellos que afectan a la colectividad, fomentando el mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida del hombre en sociedad. En especial brindar atención a las madres y padres cabeza de familia que los capacite para asumir la misión de madre-padre, cuando uno de los dos falte y proyecten su liderazgo en el entorno social. Para tal efecto se desarrollarán las siguientes actividades programas:

1. Formación y capacitación directa a los hombres y mujeres cabeza de familia.
2. Atender el desarrollo de los hijos hasta la adolescencia.
3. Formación y creación de pequeñas empresas.
4. Impulsar la formación de líderes.
5. Atención al Adulto Mayor.

Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Desarrollo o apoyo a programas de paz y defensa de la vida.

7. Para desarrollar la finalidad, la Fundación podrá efectuar alianza con entidades gubernamentales o no, públicas, privadas y con otras Fundaciones o Corporaciones sin ánimo de lucro.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

- Autorizar al Director General para la celebración de contratos, determinando anualmente la cuantía máxima de que podrá disponer sin necesidad de autorización por parte de esta.
- Autorizar los actos que lleven a enajenar o gravar los bienes muebles o inmuebles de la Fundación e indicar el destino que se dará al producto de todas las negociaciones. Los recursos que se obtengan por la enajenación de estos bienes ingresarán a un fondo de inversión para la adquisición de nuevos activos o para desarrollar los objetivos de la entidad.

PATRIMONIO

\$5.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director (a) General, actuará como Representante Legal Principal en la suscripción de actos y contratos para el normal desempeño de la Fundación.

El Presidente del Consejo Directivo suplirá como Representante Legal al Director(a) General en las faltas absolutas o temporales.

El representante legal de la Fundación, es el Director (a) General, para efecto de suscripción de los actos y contratos que realice La Fundación.

En sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por el Presidente

Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y en su orden los demás consejeros del Consejo Directivo.

Representante Legal Suplente: En su orden el Presidente del Consejo Directivo o en su orden los Consejeros principales y lo Consejeros suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR (A) GENERAL: Son funciones del Director (a) General:

Administrativas

- a) Hacer el seguimiento y evaluación de los programas permanentes de la Fundación y de los convenios con otras entidades.
- b) Presentar los programas de trabajo realizados por los Comités creados por el Consejo Directivo, para el cumplimiento de las funciones de la Fundación, revisando y estudiando dichas proyectos previamente.
- c) Dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones del Consejo Directivo y con sujeción a las normas de los presentes estatutos.
- d) Informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de sus funciones y del desarrollo de las actividades de la Fundación, cuando ésta lo requiera.
- e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Fundación.
- f) Someter a la aprobación del Consejo Directivo los programas que ha de realizar la Fundación y ajustarlos a las recomendaciones que se le impartan.
- g) Contratar los empleados que se requieran para el funcionamiento de la fundación, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando sea necesario y, en general, decidir sobre cuestiones de personal.
- h) Contratar los servicios independientes, de personas naturales o jurídicas para adelantar actividades de la Fundación.
- i) Cuidar, vigilar, administrar y asegurar debidamente los bienes de la

Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación.

j) Actuar como Representante Legal Principal en la suscripción de actos y contratos para el normal desempeño de la Fundación. Su nombramiento se hará según la dispone el artículo 15 de los estatutos.

k) Constituir apoderados Judiciales en defensa de los intereses de la Fundación, cuando los mismos se vean comprometidos en juicio.

l) Las demás que señale el Consejo Directivo.

m) Ejercer la potestad disciplinaria como instancia de apelación de las sanciones impuestas al personal administrativo de la Fundación por el Director General, de conformidad con la Legislación laboral y con el reglamento interno de trabajo de la entidad.

n) Actuar como secretario en reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.

Financieras

o) Presentar el presupuesto y cumplimiento presupuestal trimestral de la Fundación para su aprobación por el Consejo Directivo.

p) Realizar los actos necesarios para que la Fundación pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos y decisiones del Consejo Directivo.

q) Presentar al Consejo Directivo, conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances de la Fundación.

r) Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación, al Consejo Directivo, para su aprobación.

s) Presentar al Consejo Directivo informe de gestión sobre las actividades mensuales y anuales de la Fundación y un informe financiero que atestará con su firma conjuntamente con el Presidente (a) y el Revisor Fiscal.

Parágrafo 1º: El Director General podrá, sin necesidad de autorización expresa del Consejo Directivo, celebrar actos y contratos hasta por la suma que no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 8:56:41 AM



Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vigentes y según disponibilidad presupuestal. Exceptuando la compra de Activos Fijos, las cuales sin ningún límite, deberán ser aprobadas siempre por el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.193 del 10 de febrero de 2026, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2026, con el No.466 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN DAVID MORENO MORALES	C.C. 1.020.422.730

Por Acta No.177 del 26 de octubre de 2023, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No.2079 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	GABRIEL JAIME OCHOA POSADA	C.C. 70.548.129
----------------------------------	----------------------------	-----------------

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE ARTURO GOMEZ ARISTIZABAL	C.C. 8.307.650
MIGUEL EDUARDO NAVARRO DUQUE	C.C. 8.316.304
JUAN DAVID GOMEZ GONZALEZ	C.C. 79.364.659
GABRIEL JAIME OCHOA POSADA	C.C. 70.548.129
LUIS CARLOS MUÑOZ	C.C. 3.337.304

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONSUELO DE LA POBREZA ZULUAGA DE ECHAVARRIA	C.C. 21.344.830
MARIA CLARA ARISTIZABAL MESA	C.C. 42.887.066
CARLOS ALEJANDRO TOBON MEJIA	C.C. 70.565.461
JUAN DAVID RODRIGUEZ MONTOYA	C.C. 80.407.589
CARMELA MARIA ARISTIZABAL MEJIA	C.C. 52.388.695

Por Acta No.007, del 7 de marzo de 2011, de la Asamblea ordinaria de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 8:56:41 AM



Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de 1 abril de 2011, con el No. 1147, del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

MIGUEL EDUARDO NAVARRO DUQUE
LUIS CARLOS MUÑOZ

IDENTIFICACION

C.C. 8.316.304
C.C. 3.337.304

Por Acta No.150 del 9 de junio de 2021, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No.2697 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

CARLOS ALEJANDRO TOBON MEJIA

IDENTIFICACION

C.C. 70.565.461

Por Acta No. 177 del 26 de octubre de 2023, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 2080 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JORGE ARTURO GOMEZ ARISTIZABAL
GABRIEL JAIME OCHOA POSADA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 8.307.650
C.C. 70.548.129

SUPLENTES

NOMBRE

CONSUELO DE LA POBREZA ZULUAGA DE ECHAVARRIA
MARIA CLARA ARISTIZABAL MESA
JUAN DAVID RODRIGUEZ MONTOYA
CARMELA MARIA ARISTIZABAL MEJIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 21.344.830
C.C. 42.887.066
C.C. 80.407.589
C.C. 52.388.695

Por Extracto de Acta No.187 del 27 de marzo de 2025, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 2093 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

JUAN DAVID GOMEZ GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN

C.C. 79.364.659

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 8:56:41 AM



Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.160 del 15 de marzo de 2022, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No.1809 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIO POSADA VELASQUEZ	C.C. 8.295.983 T.P. 3124-T

Por Acta No.170 del 22 de marzo de 2023, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No.2990 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAVID POSADA GARCIA	C.C. 1.037.642.503 T.P. 294174-T
-------------------------	---------------------	-------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 07/11/2006 de Asamblea	3772 del 17/11/2006 del L.I
Acta No.007 del 07/03/2011 de Asamblea	1146 del 04/04/2011 del L.I
Acta No.156 del 24/11/2021 de Consejo	3773 del 07/12/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9329

Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$423.204.577,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 8:56:41 AM



Recibo No.: 0030366809

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljkjVoNbShldlcdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros